FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PICA

REGIÓN :

DE TARAPACÁ

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
009
Fecha de Aprobación
18/05/2018
ROL S.I.I
23-68

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 002 de fecha 28/07/2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 947 de fecha 18/5/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,69 m² ubicada en AVENIDA JUAN MARQUEZ, SITIO N° 55
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° ____ Lote Nº 55 manzana ____
localidad o loteo POB. LOS NARANJOS sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GLORIA CANDELARIA CRUZ QUISPE	9.685.394-7
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEXI BERNARDO SAIZ HURTADO	ARQUITECTO	13.214.172-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

FREDDY CHIANG VEGA (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE